



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

15 ENE 2025

ANGOL,

000087

**DECRETO EXENTO N°
VISTOS:**

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Según Memorándum N° 17, del 13 de enero de 2024, de Dña. Jeannette Ruiz Maureira, Coordinadora General 39º versión Festival Brotes de Chile 2024.

j) Según Compra ágil N° 2736-8-COT25 del 13 de enero de 2025, “Servicios de Ballet Folclórico”.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de Servicios de Ballet Folclórico obra “Pueblos vivos” que debe presentar escenas de la vida cotidiana, rituales y valores fundamentales de la cultura chilena, para presentarse el domingo 19 de enero en el Festival Brotes de Chile 2024.

DECRETO:

1.- Decrétese la adjudicación de la orden de compra N° 2736-13-AG25, a BALLET FOLKLORICO TUPA MARKA, R.U.T 65.880.280-1, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 215-22-11-999-000, OTROS, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 3.100.000 exento de IVA.

3. PUBLIQUESE, en el Sistema de Información de Compras y

Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



JRM/AUM/pce

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL